El Maipo



Excomandante en jefe del Ejército Óscar Izurieta es condenado a cinco años y un día de cárcel por lavado de activos

Posted on Noviembre 27, 2026

El Cuarto Tribunal Oral en lo Penal de Santiago impuso una pena de presidio efectivo al exgeneral, quien recibió pagos provenientes de gastos reservados del Ejército y utilizó parte de esos recursos para financiar un crédito hipotecario. También deberá pagar una multa de 200 UTM y se decretó el comiso de más de $166 millones.

El excomandante en jefe del Ejército **Óscar Izurieta Ferrer** fue condenado a **cinco años y un día de presidio efectivo** por dos delitos de lavado de activos, en el marco de la investigación por el uso irregular de gastos reservados de la institución castrense.

La sentencia fue comunicada este viernes 27 de noviembre por el **Cuarto Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Santiago**, luego de que el pasado 3 de noviembre los magistrados establecieran por unanimidad la culpabilidad del general en retiro.

Además de la pena de cárcel, el tribunal impuso una multa de **200 UTM** y ordenó el comiso de más de **$166 millones**, correspondientes a las ganancias obtenidas por el arriendo de una propiedad vinculada a las operaciones investigadas.

La Fiscalía Regional de Los Lagos había solicitado ocho años de presidio, mientras que el Consejo de Defensa del Estado (CDE), querellante en la causa, había pedido diez años y un día.

Los gastos reservados que terminaron financiando un departamento

La investigación estableció que Izurieta recibió pagos mensuales provenientes de los gastos reservados del Ejército entre abril de 2010 y febrero de 2018, período posterior a su gestión como comandante en jefe de la institución.

Los recursos eran entregados en efectivo y sin registros contables, bajo el concepto de **«Apoyo Ex-CJE»**. Los montos comenzaron en $400 mil mensuales y llegaron progresivamente al millón de pesos.

Según los antecedentes acreditados en el juicio, el exgeneral recibió entre **$61,2 millones y $78 millones** durante ese período.

Parte de esos dineros fue utilizada para pagar 36 dividendos del crédito hipotecario de un departamento ubicado en la comuna de Las Condes. La propiedad fue adquirida en 2008 y posteriormente arrendada, generando ingresos que superaron los $166 millones.

En 2019, después de que se conociera públicamente la investigación sobre los pagos a antiguos comandantes en jefe, Izurieta rectificó seis declaraciones de renta ante el Servicio de Impuestos Internos (SII) e incorporó ingresos por $51,2 millones sin informar su procedencia.

Posteriormente, en 2021, transfirió el departamento a una de sus hijas. Sin embargo, mantuvo un poder para administrar el inmueble, gestionar los arriendos y recibir sus rentas.

El tribunal consideró que estas operaciones permitieron ocultar el origen ilícito de los recursos y mantener el control de los beneficios económicos obtenidos por la propiedad.

Tribunal descartó explicación del exgeneral

Durante el juicio, Izurieta reconoció haber recibido los pagos, pero sostuvo que estaban destinados a cubrir gastos relacionados con su seguridad, como transporte, alimentación y escoltas.

Sin embargo, los jueces descartaron esa explicación. El tribunal estableció que el Estado ya financiaba los recursos necesarios para su protección y que las operaciones realizadas posteriormente permitieron dar apariencia de legalidad a los fondos.

La condena se dictó por lavado de activos. La investigación sobre el delito base de malversación de caudales públicos, relacionado con el uso irregular de los gastos reservados, continúa en la justicia militar.

Una nueva condena en las investigaciones por corrupción en el Ejército

El caso de Izurieta forma parte de las investigaciones sobre el manejo irregular de recursos públicos al interior del Ejército, particularmente en torno a los gastos reservados y las responsabilidades de antiguos mandos institucionales.

El exgeneral encabezó la institución entre 2006 y 2010. Los pagos que recibió después de dejar el cargo provenían de recursos administrados durante las comandancias de sus sucesores, Juan Miguel Fuente-Alba y Humberto Oviedo, según los antecedentes establecidos en el proceso.

La sentencia representa una condena de cárcel efectiva contra un antiguo jefe de la institución castrense por operaciones destinadas a ocultar el origen de recursos ilícitos.

El Maipo